



## **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA** **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna DIREMAR/UAI/INF-011/2016 de 4 de noviembre de 2016, correspondiente a la Auditoría Especial sobre el Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, gestión 2015, ejecutado en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de junio de 2012 y Programa Operativo Anual 2016 de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo de la auditoría especial es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, referente al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima – DIREMAR, durante la gestión 2015.

Constituye el objeto de la auditoría, toda aquella documentación que refiere a los procedimientos para el cumplimiento oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, tal como se detalla a continuación:

- Instrumento Normativo de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la DIREMAR.
- Comprobantes de pago de sueldos y salarios vigente en el periodo sujeto a auditoría.
- Files personales de las servidoras y servidores públicos de la Entidad.
- Memorándum de designación del Responsable de seguimiento de la DJBR.
- Informes trimestrales emitidos por el Responsable de seguimiento.
- Recordatorios mensuales emitidos por la Unidad de Recursos Humanos.
- Otros, referente a las Declaraciones Juradas de Bienes de la Entidad en la gestión 2015

Como resultado del examen realizado se identificó la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma:

- 2.1 Procedimiento de acreditación del certificado de DJBR antes durante y después inconsistente con las competencias de los Responsables de su aplicación.

La Paz, 4 de noviembre de 2016